



DEPARTAMENTO N°

1340



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 8 JUN 1994

VISTO el expediente N° 5463/90, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Ordenanza N° 152/91 del H. Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA



1340



RESOLUCION N° _____

Ministerio de Cultura y Educación

DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1'.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2'.- Registrese, comuníquese y archívese.

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

1340

RESOLUCION N°



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN.

- * Realizar la interpretación de las normas técnicas del Comercio Exterior y de los datos relacionados con las variables intervenientes en la actividad comercial internacional.
- * Programar e implementar técnicas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de las distintas etapas de la importación y de la exportación.
- * Colaborar con el análisis de las estructuras del comercio exterior y de los mercados internacionales.